CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

778. ORDEN Nº 0318, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA CONCESIÓN A LOS DISTINTOS CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2023-2024).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes mediante Orden núm. 2023000318, del día 21 de septiembre de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

"En base a las solicitudes presentadas de acogerse al programa por parte de los diversos centros escolares que abajo se relacionan, así como evacuado informe propuesta de resolución de la Dirección General de Educación, en fecha 18 de septiembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Ante la convocatoria efectuada del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOCIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2023-24), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva celebrada el día 11 de agosto de 2023 (BOME núm. 6101, del martes 05 de septiembre de 2023), han presentado solicitud de participación al citado programa 17 centros, 16 colegios de educación infantil y primaria y 1 colegio de educación especial que son los siguientes:

CENTRO ESCOLAR	AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
CEE REINA SOFÍA	
PEDRO DE ESTOPIÑAN	9
ESPAÑA	9
JUAN CARO ROMERO	12
REAL	9
VELÁZQUEZ	9
REYES CATÓLICOS	9
ANSELMO PARDO	9
HIPÓDROMO	3
MEDITERRÁNEO	6
CONSTITUCIÓN	6
LEÓN SOLÁ	8
PINTOR EDUARDO MORILLAS	12
ENCARNA LEÓN	4
NUESTRA SRA. DEL BUEN CONSEJO	6
ENRIQUE SOLER	12
LA SALLE EL CARMEN	6

El apartado 1º "El presente programa se dirige al alumnado de la totalidad de centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la educación infantil, primaria y especial en la Ciudad de Melilla.

Teniendo preferencia para beneficiarse del programa el alumnado de educación infantil toda vez que el alumnado de educación primaria se beneficiará del programa de reposición de libros de texto al que no pueden optar los alumnos y alumnas de educación infantil. Lo que no quiere decir que alumnado de educación primaria pueda resultar beneficiario de este programa de disposición de material escolar si por sus circunstancias socioeconómicas presentan dificultades para disponer de dicho material y así lo constaten los equipos docentes del centro.

También se dirige el programa al alumnado del Centro de Educación Especial de Melilla que pertenezcan a familias que presenten dificultades socioeconómicas."

Para la implementación del programa se dispone una dotación, en principio, de hasta 219.626,62 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2023 14 32101 47000, RC nº de operación 12023000003868 del 08/02/2023.

En atención a las comunicaciones de necesidades efectuadas por los centros participantes que resultan ser genéricas, sin concretarse, en relación con el alumnado de educación infantil aunque alguna se efectúe respecto de alumnado de educación primaria, esta Dirección General de Educación informa que procede efectuar la distribución del crédito previsto en proporción con las aulas de educación infantil existente en cada centro participante (existen un total de 129 aulas) teniendo en consideración el límite establecido por centro de 14.999,00 euros máximo y concediéndose una cantidad de 10.000 euros a tanto alzado para el Centro de Educación Especial Reina Sofía cuyo alumnado si bien no es de educación infantil ni primaria si resulta ser alumnado beneficiario del programa.

CEE REINA SOFIA	10.000,00 €

Como quiera que los colegios públicos Mediterráneo, Juan Caro Romero y León Solá, actualmente está catalogado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional como centros de difícil desempeño (centros educativos de carácter singular) al entenderse que en él cursan estudios alumnos/as de familias con dificultades socioeconómicas en mayor grado que en otros se le aumenta la cuantía que pudiera corresponderle por el número de aulas y procede que también se le conceda el máximo de 14.999,00 euros.

CEIP JUAN CARO	12 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA	8 aulas	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO	6 aulas	14.999,00 €

El resto del crédito, una vez restada la cuantía del colegio público de educación especial Reina Sofía así como de los tres centros catalogados como de difícil desempeño, 164.629,62 euros, se distribuye entre un total de 103 aulas de educación infantil que resultan del resto de colegios solicitantes, incluidos los tres centros privados concertados. Si se divide el crédito resultante, 164.629,62 euros, entre las 103 aulas de educación infantil restantes resulta un importe por aula de 1.598,345 euros, lo que supone que los dos colegios que cuentan con doce aulas superan el máximo de 14.999,00 euros por lo que se les debe conceder dicho importe máximo:

CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	12 aulas	14.999,00 €
CEIP ENRIQUE SOLER	12 aulas	14.999,00 €

En consecuencia, el resto resultante 134.631, 62 € se deberá dividir entre las 79 aulas que restan en los colegios, lo que hace un importe asignado por aula de educación infantil de 1.704,197 euros lo que hace que los centros con 9 aulas también superen el máximo estipulado por lo que procede la concesión a ellos de ese máximo de 14.990,00 €::

CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	9 aulas	14.999,00 €

La cantidad restante de 44.637,62 € debe ser repartida entre las 25 aulas restantes, resultando una asignación por aula de 1.785,50 € y por centro los siguientes importes:

CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.356,50 €
CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.713,00 €
CEIP ENCARNA LEON	4 aulas	7.142,00 €
CEIP NTRA SRA .DEL BUEN COSEJO	6 aulas	10.713,00 €
CEIP LA SALLE EL CARMEN	6 aulas	10.713,00 €

Por lo expuesto, SE PROPONE la concesión de las siguientes cuantías a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 32101 47000, RC nº de operación 1202300003868 del 08/02/2023 por importe total de 219.626,50 euros .

CENTRO ESCOLAR	AULAS INFANTIL	IMPORTE
CEE REINA SOFIA		10.000,00 €
CEIP ESPAÑA	9 aulas	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	9 aulas	14.999,00 €
CEIP JUAN CARO (difícil desempeño)	12 aulas	14.999,00 €
CEIP REAL	9 aulas	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	9 aulas	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	9 aulas	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA (difícil desempeño)	8 aulas	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	12 aulas	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	9 aulas	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO (difícil desempeño)	6 aulas	14.999,00 €
CEIP CONSTITUCIÓN	6 aulas	10.713,00 €
CEIP HIPODROMO	3 aulas	5.356,50 €
CEIP ENCARNA LEÓN	4 aulas	7.142,00 €
CEIP LA SALLE	6 aulas	10.713,00 €
CEIP ENRIQUE SOLER	12 aulas	14.999,00 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	6 aulas	10.713,00 €
TOTAL	**129 aulas**	**219.626,50 €**

“

En consecuencia, conforme con el apartado 6 del PROGRAMA DE PUESTA A DISPOCIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE CURSAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2023-24), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2023 (BOME extraord. núm. 6101, del martes 05 de septiembre de 2023), **VENGO EN ORDENAR** la concesión de los siguientes importes a los distintos centros participantes en el programa, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14 32101 47000, RC nº de operación 1202300003868 del 08/02/2023 por importe total de 219.626,50 euros:

Mn

CENTRO ESCOLAR	IMPORTE CONCEDIDO
CEE REINA SOFIA	10.000,00 €
CEIP ESPAÑA	14.999,00 €
CEIP VELAZQUEZ	14.999,00 €
CEIP JUAN CARO (difícil desempeño)	14.999,00 €
CEIP REAL	14.999,00 €
CEIP ANSELMO PARDO	14.999,00 €
CEIP REYES CATOLICOS	14.999,00 €
CEIP LEON SOLA (difícil desempeño)	14.999,00 €
CEIP P EDUARDO MORILLAS	14.999,00 €
CEIP PEDRO ESTOPIÑAN	14.999,00 €
CEIP MEDITERRÁNEO (difícil desempeño)	14.999,00 €
CEIP CONSTITUCIÓN	10.713,00 €
CEIP HIPODROMO	5.356,50 €
CEIP ENCARNA LEÓN	7.142,00 €
CEIP LA SALLE	10.713,00 €
CEIP ENRIQUE SOLER	14.999,00 €
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	10.713,00 €
TOTAL	**219.626,50 €”**

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno "

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla, 22 de septiembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero